

Junta particular de Dueños
cosacheros y Indios el 27 de
Mayo de 1823

En la Sala de Ayuntamiento desta
Villa de Culiacan a la mañana presto de lo
que por el presente asisto se juntaron D.ⁿ Agui-
rin Manier y D. Alarcon Diputados Ecco D.ⁿ
Cayetano de Zepeda que lo es Secular D.ⁿ
Fomas Ramon Fernandez y Palomares
D.ⁿ Atanasio Man. Ruiz y Arbulu D.ⁿ Cosme

Palomares; D^{no} Galo Saenz M^{te} Valluexa D^{no}
Domingo Zambrana D^{no} Jose Calvaran
Ruiz M^{te} Arbulo D^{no} Francisco Martinez &
la Pexa D^{no} Julian M^{te} Luxya D^{no} Joaquin
Madantos y D^{no} Nicanor Jose M^{te} Loma que
son los unicos herederos que se hallan en
la villa y componen la Junta particular
de los herederos y al en estas fabricas y asi
orden del D^{no} congregado presidida la acta p^a D^{no} Cui-
ministrador de sortono de Texica primer Regidor por
delegacion del Sr^o Alcalde D^{no} Nicanor
M^{te} Loma expusieron los D^{nos} S^{res} Diputa-
dos que D^{no} Juan Saenz M^{te} Valluexa Ac-
ministrador de estas Salinas les habia pre-
sado un oficio veinte y seis de Mayo con
intencion de otorgar al Admin^o q^{al} de
la fha veinte y tres del mismo inten-
tando en el otro al Sr^o Intendente de
Burgos y fha veinte y dos para que se
suspendiese la clavoracion y sales y
en su vista y comun acuerdo decreta-
ron nombrar como efectivamente nom-
braron al D^{no} Lorenzo Maxia M^{te} Salazar
para que fuese a la Ciudad de Burgos y que expusiera
al Sr^o Intendente y palabras las fha
que favorecen a dicha Comunidad pa-
ra continuar la clavoracion y sales
que tiene principiada, a lo que se opu-

so dho con gr Nicanor Salome exponien
do su voto particular para que en nin
gun modo se haya representacion con
qualquiera pretexto que se intente pue
rnicam^{te} debexa entenderse esta comis^{on}
apoderdo hacer verbal^{te} y lo contra
rio por si y por los aientes Individuos
esta comun^{id} protestaba y protesto
los danos y perjuicios q. pudiesen re
sultarla y resultaren y suplico al
por Presid^{te} esta Junta se digre man
dar se le provea al Correy^{te} testimo
nio alo que convino dho 1^o Presid^{te}
y los demas Sres que componen la Junta
en vista de la protesta antecedente digre
non daban y diexen poder el mas am
plo al citado Dⁿ Lorenzo Maxia y da
larax p^a que represente y palabra y
por escrito segun viere convenir a
los dnos de esta comun^{id} con lo que se
concluyo esta acta

Juan Crisostomo de Texica

Agustin Salazar Cayetano de Texica

Don ~~Lorenzo~~ Tomas Ameriano

Lorenzo Salazar

José Catarino Ruiz y Taboada

Salomane

José María de Vallada (como Tercero de Salomón)
Juliana de Murga
Tragun de Santa

como Secretario interino

Atanasio Man.
Ruiz de Arbulu